3219290998

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA

NIT. 899.999.302- 9

SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 06/05/2024
Hora: 4:21

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DATOS BASICOS

1. No del Contrato	317	**2. Fecha del Contrato**	viernes, 3 de mayo de 2024		
3. Plazo de Ejecucion en Meses	2.00	**4. Fecha de Inicio (RP)**	3/05/2024	**5. Fecha Finalización**	2/07/2024
3.1 Adicion en Tiempo		**4.1 Fecha Adicion**		**5.1 5. Fecha Finalización**	
6. Nombre del Contratista	**PEDRO DANIEL SOLANO JAIME**		**7. C.C / C.E. ó Nit:**		80,198,854
8. Nombre del Supervisor	**DIANA MARCELA BLANCO-DIRECTORA DE TURISMO**				
9. Secretaria que realiza el Contrato	SECRETARIA DE COMPETIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	**10. Area o Proyecto**	DIRECCION DE TURISMO		

II. DESCRIPCIÓN

11. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 4,000,716	◄= Registre aquí el Valor o Pago Mensual Según Contrato			
12. periodo ejecución de pago	DEL 03 MAY AL 02 JUNIO	**13. Valor a pagar según periodo de ejecución**	$ 4,000,716	**14. No. Pagos Realizados**	1.00

15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)	COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados , en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma			
	Planilla de Autoliquidacion No.	9466301932	**Fecha de Pago**	24/05/2024
	Valor Aporte Salud	$ 350,000.00	**Valor Total Planilla $**	$ 866,300.00
	Valor Aporte a Pension	$ 448,000.00		
	Valor Aporte A.R.L. marzo	$ 68,300.00		

III. INFORMACION PRESUPUESTAL

16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:		Inversión:		x
	CDP No. 830	FECHA 09/04/2024		RP No. 1994	3/05/2024

17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligencuiar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)	***Clasificador Presupuestal***		**Vigencia**		Valor a Afectar
	Rubro	*Recurso*	*Actual*	*Reserva*	
	2.3.2.02.02.008.3502036.0 8.01.1.2.1.0.00	*PROPIO*	*X*		$ 8,001,432

18. Valor y Ejecucion		**18.1 Datos Para Pagos**		**Tipo Cuenta**	
Valor Inicial del Contrato $	$ 8,001,432	**Banco**	**BANCOLOMBIA**	Ahorro	
Valor Adiciones $	$ -	**N. Cuenta**		384-30224066	
Valor Total de Contrato $	$ 8,001,432	% de Ejecucion		50.0%	
Valor Ejecutado $	$ 4,000,716	% Por Ejecutar		50.0%	
Saldo por Ejecutar $	$ 4,000,716	% Total		100%	

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		**% DE AVANCE EN TIEMPO**
OBLIGACIONES CONTRATO	**ACCIONES REALIZADAS DEL 03 MAYO AL 02 DE JUNIO 2024**	
1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.	SMALECON MUNICIPAL Se inicia con la formulación del proyecto cuyo objeto consiste en la adecuación y mejoramiento del Malecón municipal. Se realiza el levantamiento de fotogrametría del Malecón existente en el municipio de Leticia, con el fin de llevar a cabo la Ubicación espacial del proyecto y la estimación de medidas del mismo. Se realiza toma de registro fotográfico aéreo para el reconocimiento del sitio proyectado para los mejoramientos propuestos del Malecón municipal. Se realiza Bosquejo del proyecto propuesto con renderizados. PUENTE VICTORIA REGIA Se formula el presupuesto para llevar a cabo la intervención del puente peatonal Victoria Regia, mediante el embellecimiento con pintura artística, proyección del mantenimiento de la carpintería metálica, como lo son estructuras de soporte	**50%**

1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.	del puente, guayas de acero, barandas en tubería de 2 pulgadas y 1 1/2 pulgadas, demolición de machones y construcción de mobiliario en general. FACHADAS VIVIENDAS BARRIO NEE MEECHIE Se inicia con la formulación del proyecto de adecuación y embellecimiento de fachadas, en el barrio Nee Meechie, con el fin de fortalecer los atractivos turísticos municipales, fortalecer a la comunidad en general gracias al embellecimiento del barrio. Se realiza toma de medidas de las casas existentes que obedecen a un proyecto tipo de vivienda. PUNTOS Y PARADEROS TURÍSTICOS Se inicia con la formulación del proyecto de construcción, adecuación y mejoramiento de paraderos y puntos turístico identificados. MUELLES Y/O EMBARCADEROS Se inicia con la formulación de cuatro proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de muelles y/o embarcaderos en el municipio de Leticia y comunidades de jurisdicción municipal. Para lo cual, acatando las directrices del vice ministerio de turismo y la dirección de Infraestructura Turística, se priorizaron la intervención de cuatro embarcaderos: Vergel Leticia San Martin de Amacayacu Mocagua Para lo anteriormente expuesto, se realizo el registro fotográfico aéreo para el embarcadero del municipio de Leticia. Se encuentra pendiente la programación de visitas a las demás comunidades	**50%**
2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo en la revisión del expediente del Contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS, el cual se organiza en orden Cronológico para su digitalización. Se proyecta acta de ampliación de la Suspensión del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023. Se proyecta acta de balance de mayores y menores cantidades del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023.	
3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.	Se realiza visita al sitio del proyecto de adecuación de fachadas con pintura artística en el barrio Nee Meechie con el fin de llevar a cabo el registro fotográfico de las unidades de viviendas existentes, toma de medidas de Fachadas y elaboración de cuadro de áreas para proceder a llevar a cabo a formulación del presupuesto estimado para la intervención del proyecto. Se realiza visita al sitio del proyecto de adecuación y mantenimiento del Puente peatonal Victoria Regia, se realiza toma de medidas de las actividades a intervenir y se elabora presupuesto estimado de obra. Se apoya a la Dirección de Turismo en la organización de las Fichas Atractivos Turísticos del municipio incluyendo el presupuesto estimado para realizar el mantenimiento y sostenimiento de los atractivos. Se realiza el reconocimiento de las estructuras relacionadas en las fichas de atractivos turísticos del municipio y se inicia con la elaboración de diagnósticos de cada uno de ellos	

3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.	Se inicia con la elaboración de diagnósticos de los sitios a intervenir mediante la formulación de proyectos, se plantean los arboles de problemas y soluciones a las necesidades de cada uno.
4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo Municipal en la realización de Visita de inspección ocular a la comunidad de Macedonia, con el fin de verificar el estado actual de los senderos peatonales que son usados en parte, para el avistamiento de aves.
5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos y procesos contractuales respectivos.	Se organiza la gestión documental del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS separado por acto administrativo o documento radicado

19. Observciones:	

Nombre: **DIANA MARCELA BLANCO AYALA**
Cargo: **DIRECTORA DE TURISMO**

PEDRO DANIEL SOLANO JAIME
Contratista

NIT. 899.999.302- 9

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA
CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	% DE AVANCE EN TIEMPO
CERTIFICA QUE; PEDRO DANIEL SOLANO JAIME	
Ha cumplido cabalmente con las actividades estimadas y contempladas para la ejecucion del Contrato de Prestacion de servicios No.317-2024, a entera Satisfacción en cumplimiento del Objeto contractual, este certificado se expide para pago del periodo del 03 de Mayo al 02 de Junio 2024.	**50%**

FIRMA DEL SUPERVISOR

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN.

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO

INFORME MENSUAL

DEPENDENCIA:	**DIRECCIÓN DE TURISMO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Pedro Daniel Solano Jaime
NÚMERO DEL CONTRATO:	**317-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	$8.001.432
PLAZO DEL CONTRATO:	02 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	03 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	02 de julio
PERIODO DEL INFORME:	Del 03 de mayo al 02 de junio 2024.
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS**	

ACTIVIDAD	ACCIONES	EVIDENCIA
1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.	MALECÓN MUNICIPAL Se inicia con la formulación del proyecto cuyo objeto consiste en la adecuación y mejoramiento del Malecón municipal. Se realiza el levantamiento de fotogrametría del Malecón existente en el municipio de Leticia, con el fin de llevar a cabo la Ubicación espacial del proyecto y la estimación de medidas del mismo. Se realiza toma de registro fotográfico aéreo para el reconocimiento del sitio proyectado para los mejoramientos propuestos del Malecón municipal. Se realiza Bosquejo del proyecto propuesto con renderizados. PUENTE VICTORIA REGIA Se formula el presupuesto para llevar a cabo la intervención del puente peatonal Victoria Regia, mediante el embellecimiento con pintura artística, proyección del mantenimiento de la carpintería metálica, como lo son estructuras de soporte del puente, guayas de acero, barandas en tubería de 2 pulgadas y 1 1/2 pulgadas, demolición de machones y construcción de mobiliario en general. FACHADAS VIVIENDAS BARRIO NEE MEECHIE Se inicia con la formulación del proyecto de adecuación y embellecimiento de fachadas, en el barrio Nee Meechie, con el fin de fortalecer los atractivos turísticos municipales, fortalecer a la comunidad en general gracias al embellecimiento del barrio. Se realiza toma de medidas de las casas existentes que obedecen a un proyecto tipo de vivienda.	1.1 Archivo Kmz Malecón. 1.2 Registro Fotográfico. 1.3 Renders Propuesta Malecón

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO

INFORME MENSUAL

	PUNTOS Y PARADEROS TURÍSTICOS Se inicia con la formulación del proyecto de construcción, adecuación y mejoramiento de paraderos y puntos turístico identificados. MUELLES Y/O EMBARCADEROS Se inicia con la formulación de cuatro proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de muelles y/o embarcaderos en el municipio de Leticia y comunidades de jurisdicción municipal. Para lo cual, acatando las directrices del vice ministerio de turismo y la dirección de Infraestructura Turística, se priorizaron la intervención de cuatro embarcaderos: Vergel Leticia San Martin de Amacayacu Mocagua Para lo anteriormente expuesto, se realizo el registro fotográfico aéreo para el embarcadero del municipio de Leticia. Se encuentra pendiente la programación de visitas a las demás comunidades	
2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo en la revisión del expediente del Contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS, el cual se organiza en orden Cronológico para su digitalización. Se proyecta acta de ampliación de la Suspensión del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023. Se proyecta acta de balance de mayores y menores cantidades del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023.	2.1 Organización y digitalización del Expediente 2.2 Acta de Ampliación de la Suspensión. 2.3 Acta de Mayores y Menores Cantidades Proyectada
3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.	Se realiza visita al sitio del proyecto de adecuación de fachadas con pintura artística en el barrio Nee Meechie con el fin de llevar a cabo el registro fotográfico de las unidades de viviendas existentes, toma de medidas de Fachadas y elaboración de cuadro de áreas para proceder a llevar a cabo a formulación del presupuesto estimado para la intervención del proyecto. Se realiza visita al sitio del proyecto de adecuación y mantenimiento del Puente peatonal Victoria Regia, se realiza toma de medidas de las actividades a intervenir y se elabora presupuesto estimado de obra. Se apoya a la Dirección de Turismo en la organización de las Fichas Atractivos Turísticos del municipio incluyendo el presupuesto estimado para realizar el mantenimiento y sostenimiento de los atractivos. Se realiza el reconocimiento de las estructuras relacionadas en las fichas de atractivos turísticos del	3.1 Registro Fotográfico Bario Ne Meechie. 3.2 Renderizados Fachadas Existentes 3.3 Cuadro de Áreas 3.4 Modelo 3D 3.5 Registro Fotográfico Puente Peatonal 3.6 Presupuesto estimado para el mantenimiento del Puente Peatonal. 3.7 Fichas Atractivos Turísticos del municipio

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO

INFORME MENSUAL

	municipio y se inicia con la elaboración de diagnósticos de cada uno de ellos Se realizaron visitas de inspección ocular para verificar el estado actual de los proyectos de construcción, adecuación y/o mejoramiento de Puertos y embarcaderos, asi como también de los proyectos de mejoramientos de senderos peatonales turísticos de la región. Se inicia con la elaboración de diagnósticos de los sitios a intervenir mediante la formulación de proyectos, se plantean los arboles de problemas y soluciones a las necesidades de cada uno.	
4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo Municipal en la realización de Visita de inspección ocular a la comunidad de Macedonia, con el fin de verificar el estado actual de los senderos peatonales que son usados en parte, para el avistamiento de aves.	4.1 Registro Fotográfico Visita Comunidad Macedonia 4.2 Panorámicas Aéreas Comunidad Macedonia Andenes y Puertos 4.3 Registro Fotográfico Senderos y puente Comunidad Macedonia
5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos y procesos contractuales respectivos.	Se organiza la gestión documental del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS separado por acto administrativo o documento radicado	5.1 Gestión Documental Contrato 690-2023

Cordialmente,

Pedro Daniel Solano Jaime
CC: 80.198.854
Contratista

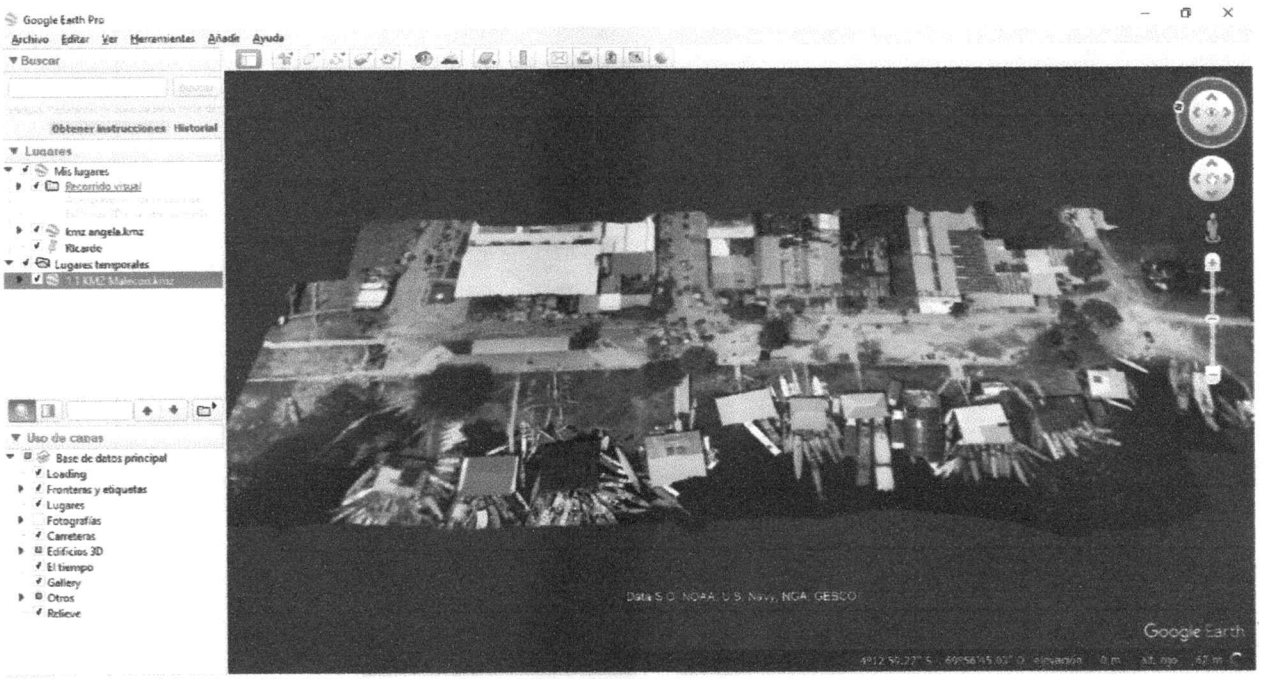
vo.bo. Diana Marcela Blanco Ayala
Directora de Turismo

INFORME REGISTRO FOTOGRÁFICO

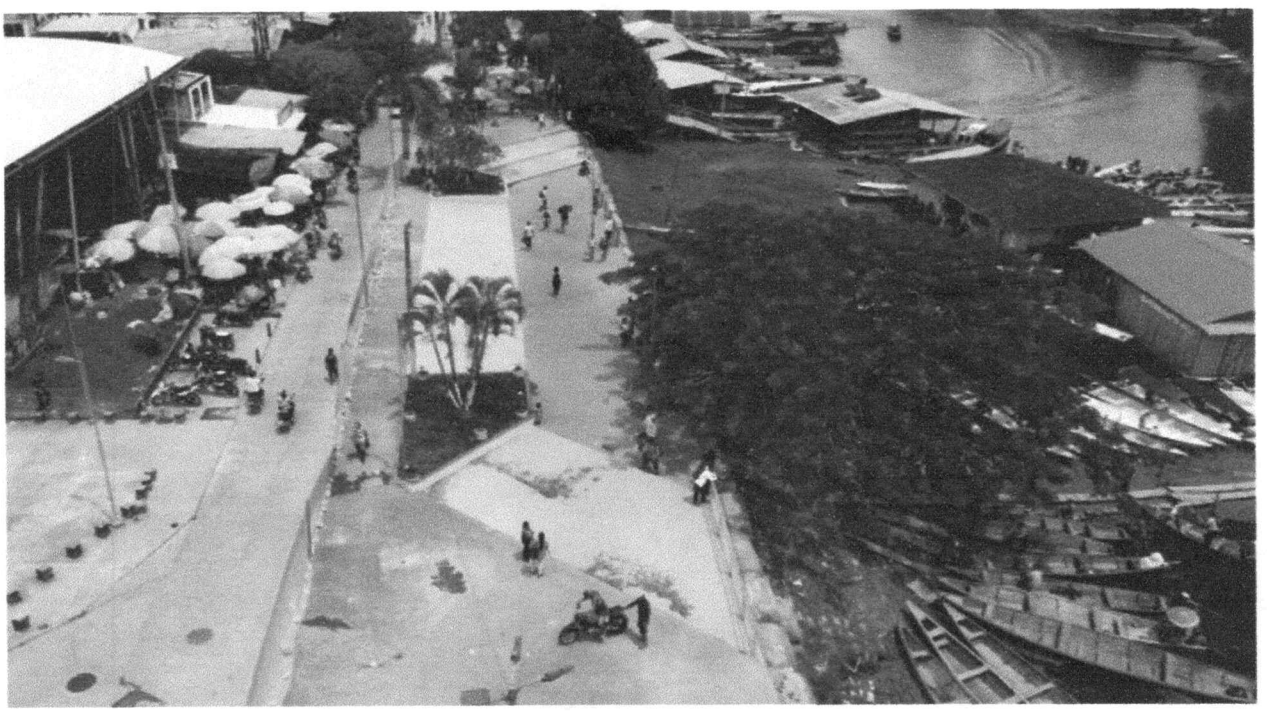
ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 03 MAYO AL 02 JUNIO 2024

1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.

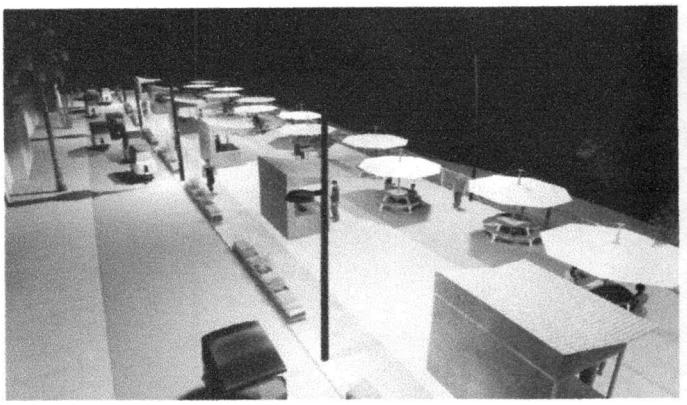
Se realiza el levantamiento de fotogrametría del Malecón existente en el municipio de Leticia, con el fin de llevar a cabo la Ubicación espacial del proyecto y la estimación de medidas del mismo.



Se realiza toma de registro fotográfico aéreo.



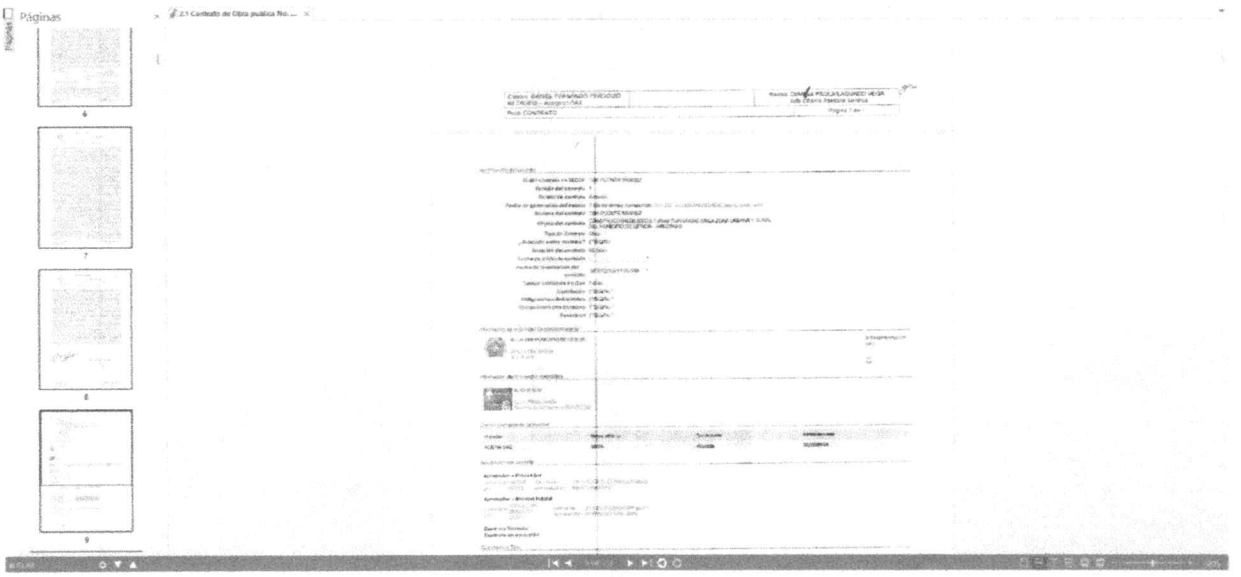
Se realiza Bosquejo del proyecto propuesto con renderizados.





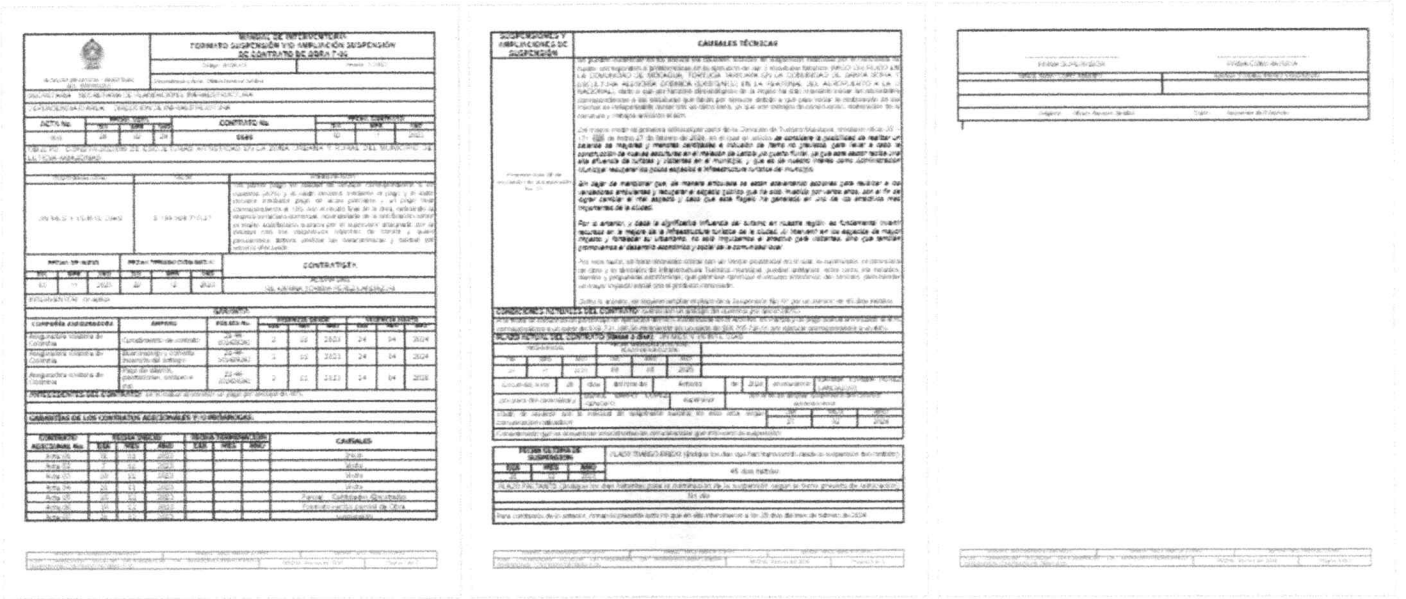

2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal.

Se apoya a la Dirección de Turismo en la revisión del expediente del Contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS, el cual se organiza en orden Cronológico para su digitalización.



173 FOLIOS ORGANIZADOS

Se proyecta acta de ampliación de la Suspensión del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023.



Se proyecta acta de balance de mayores y menores cantidades del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023.

CONDICIONES INICIALES						BALANCE No. 01				CONDICIONES ACTUALIZADAS AL BALANCE No. 01		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	MENOR		MAYOR				
						Cant	Subtotal	Cant	Subtotal	Cant	V/Unitario	Subtotal
1	COSTRUCCION ESTRUCTURAL CORONA PARQUE VICTORIA REGIA - LETICIA											
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3.00	$ 19,106.00	$ 57,318.00						$ 19,106.00	$ 0.00
1.2	DESCAPOTE MANUAL	M2	3.00	$ 27,055.00	$ 81,165.00						$ 27,055.00	$ 0.00
1.3	EXCAVACIONES MANUAL PROFUNDIDAD 1 A 2 MT INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M3	1.30	$ 63,417.00	$ 82,442.10						$ 63,417.00	$ 0.00
1.4	BASE ESTABILIZADA EN ARENA CEMENTO 1:5 e =,05	M3	0.07	$ 562,162.00	$ 39,351.34						$ 562,162.00	$ 0.00
1.5	02 ZAPATAS CONCRETO 1:2:3 3.000 PSI 0.80 X 0.80 e=0.30 MTS	UND	2.00	$ 544,746.00	$ 1,089,492.00						$ 544,746.00	$ 0.00
1.6	PEDESTAL CONCRETO 20X20 CM 3000 PSI	ML	0.90	$ 308,557.00	$ 277,701.30						$ 308,557.00	$ 0.00
1.7	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 1:2:3 DE SECCION DE .20*20	ML	2.30	$ 287,557.00	$ 661,381.10						$ 287,557.00	$ 0.00
1.8	COLUMNAS CONCRETO 20X20 CM 3000 PSI	ML	4.00	$ 308,557.00	$ 1,234,228.00						$ 308,557.00	$ 0.00
1.9	VIGA AEREA CONCRETO 20X20 CM 3000 PSI	ML	2.40	$ 338,222.00	$ 811,732.80						$ 338,222.00	$ 0.00
1.10	PLACA DE CONCRETO HIDRAULICO 1:2:3 PARA LOSA DE PISO e=10 CMS INCLUYE FORMALETA	M2	3.00	$ 313,158.00	$ 939,474.00						$ 313,158.00	$ 0.00
1.11	ARMADO ARTISTICO ESTRUCTURA EMPLUMADO (INCLUYE MALLA ZARANDA 6X6 GALV. HIERRO 1/2" Y 3/8"	M2	20.00	$ 331,595.00	$ 6,631,900.00						$ 331,595.00	$ 0.00
1.12	MOLDEADO ARTISTICO MANUAL DE ESCULTURA EN MORTERO 1:3 RUSTICO SOBRE MALLA 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	20.00	$ 414,477.45	$ 8,289,549.00						$ 414,477.45	$ 0.00
1.13	REVESTIMIENTO ESTUCO ACRILICO SOBRE PAÑETE RUSTICO	M2	20.00	$ 36,076.00	$ 721,520.00						$ 36,076.00	$ 0.00
1.14	PINTURA ARTISTICA VINILO KORAZA EXTERIORES TIPO 1 PARA INTERPERIE 2M COLORES VARIOS SEGUN DISEÑOI	M2	20.00	$ 203,700.00	$ 4,074,000.00						$ 203,700.00	$ 0.00
1.15	ACABADO PINTURA LACA BRILLANTE	M2	20.00	$ 25,006.00	$ 500,120.00						$ 25,006.00	$ 0.00
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA EXPLICATIVA EN PORCELANATO GRABADO	UND	1.00	$ 309,869.00	$ 309,869.00						$ 309,869.00	$ 0.00
			SUBTOTAL		$ 25,801,243.64	$ 0.00		$ 0.00				$ 0.00
2	CONSTRUCCION ESTRUCTURAL MICO CHORUCO EN LA COMUNIDAD DE MOCAGUA											
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.00	$ 23,486.00	$ 23,486.00						$ 23,486.00	$ 0.00
2.2	DESCAPOTE MANUAL	M2	1.00	$ 27,055.00	$ 27,055.00						$ 27,055.00	$ 0.00
2.3	EXCAVACIONES MANUAL PROFUNDIDAD 1 A 2 MT INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M3	0.70	$ 48,417.00	$ 33,891.90						$ 48,417.00	$ 0.00
2.4	BASE ESTABILIZADA EN ARENA CEMENTO 1:5 e =,05	M3	0.04	$ 817,362.00	$ 32,694.48						$ 817,362.00	$ 0.00
2.5	01 ZAPATAS CONCRETO 1:2:3 3.000 PSI 0.80 X 0.80 e=0.30 MTS	UND	1.00	$ 1,786,746.00	$ 1,786,746.00						$ 1,786,746.00	$ 0.00
2.6	PEDESTAL CONCRETO 20X20 CM 3000 PSI	ML	0.45	$ 565,457.00	$ 254,455.65						$ 565,457.00	$ 0.00
2.7	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 1:2:3 DE SECCION DE .20*20	ML	0.60	$ 559,157.00	$ 335,494.20						$ 559,157.00	$ 0.00
2.8	COLUMNAS CONCRETO 20X20 CM 3000 PSI	ML	3.00	$ 579,457.00	$ 1,738,371.00						$ 579,457.00	$ 0.00
2.9	VIGA AEREA CONCRETO 20X20 CM 3000 PSI	ML	0.30	$ 415,922.00	$ 124,776.60						$ 415,922.00	$ 0.00
2.10	PLACA DE CONCRETO HIDRAULICO 1:2:3 PARA LOSA DE PISO e=10 CMS INCLUYE FORMALETA	M2	1.00	$ 839,173.00	$ 839,173.00						$ 839,173.00	$ 0.00
2.11	ARMADO ARTISTICO ESTRUCTURA EMPLUMADO (INCLUYE MALLA ZARANDA 6X6 GALV. HIERRO 1/2" Y 3/8"	M2	9.00	$ 375,595.00	$ 3,380,355.00						$ 375,595.00	$ 0.00
2.12	MOLDEADO ARTISTICO MANUAL DE ESCULTURA EN MORTERO 1:3 RUSTICO SOBRE MALLA 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	9.00	$ 416,738.68	$ 3,750,648.08						$ 416,738.68	$ 0.00

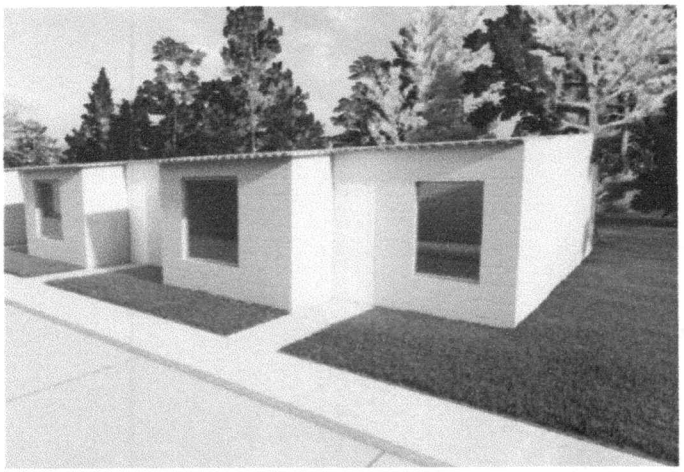
3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.

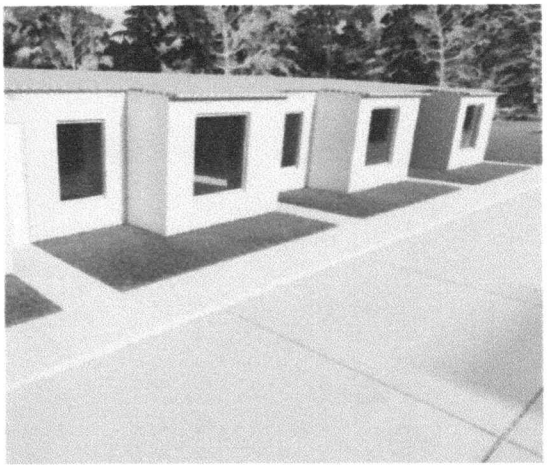
Se realiza visita al sitio del proyecto de adecuación de fachadas con pintura artística en el barrio Nee Meechie con el fin de llevar a cabo el registro fotográfico de las unidades de viviendas existentes, toma de medidas de Fachadas y elaboración de cuadro de áreas para proceder a llevar a cabo a formulación del presupuesto estimado para la intervención del proyecto.







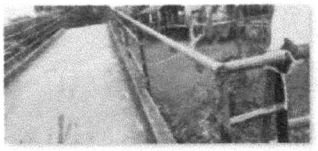




Se realiza visita al sitio del proyecto de adecuación y mantenimiento del Puente peatonal Victoria Regia, se realiza toma de medidas de las actividades a intervenir y se elabora presupuesto estimado de obra.



IMG_20240516_160449



IMG_20240516_160451



IMG_20240516_160454



IMG_20240516_160509



IMG_20240516_160511



IMG_20240516_160640



IMG_20240516_160642



IMG_20240516_160646



IMG_20240516_160648



IMG_20240516_160700



IMG_20240516_160701



IMG_20240516_160703

Se apoya a la Dirección de Turismo en la organización de las Fichas Atractivos Turísticos del municipio incluyendo el presupuesto estimado para realizar el mantenimiento y sostenimiento de los atractivos

ALCALDIA DE LETICIA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA

MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL PUENTE SENDERO MIRADOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

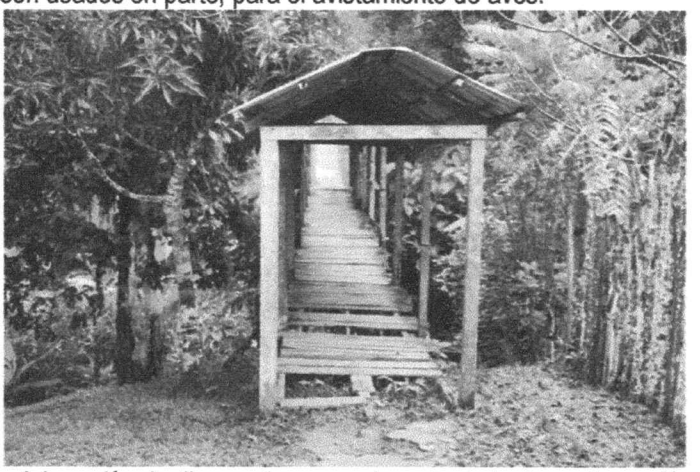
Página 1

ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO DE 2" C-16 FALTANTE EN EL PASAMANOS. INCLUYE SOLDADURA.	ML	51.91	$ 73,097.00	$ 3,794,282.40
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**157,913,178.4**
	ADMINISTRACION			*0.245*	***38,688,728.7***
	IMPREVISTOS			*0.010*	***1,579,131.8***
	UTILIDAD			*0.031*	***4,895,308.5***
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			*0.29*	**203,076,347.44**

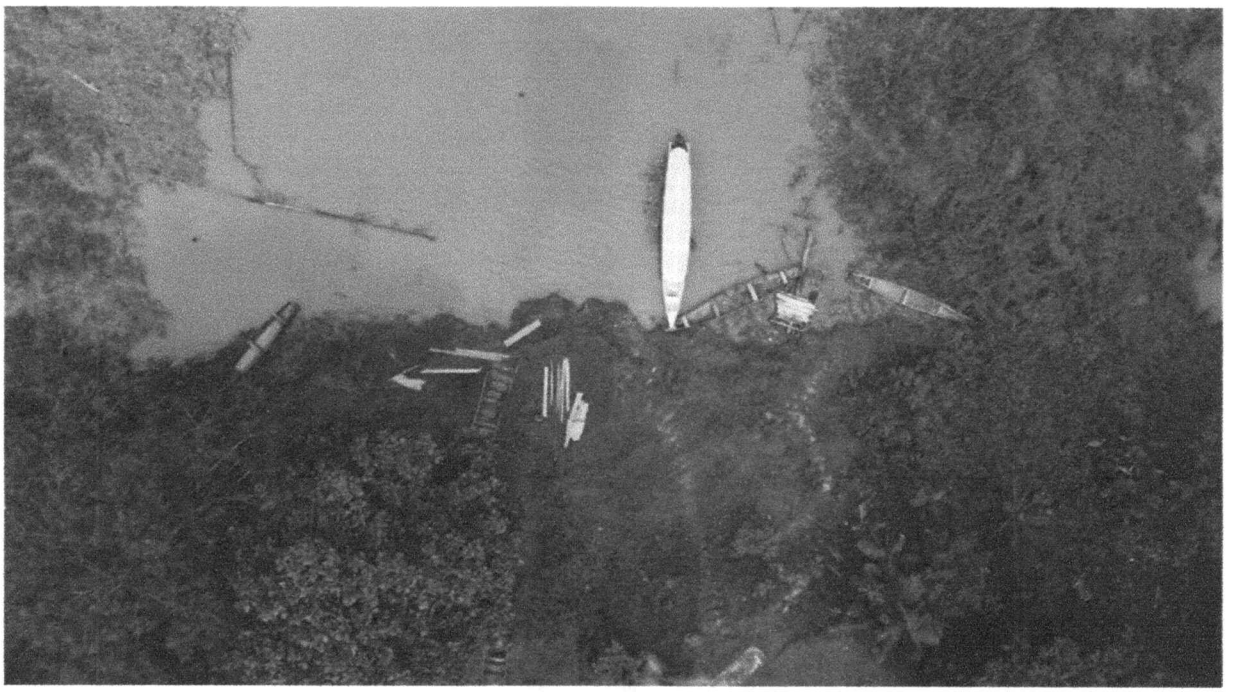
4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal.

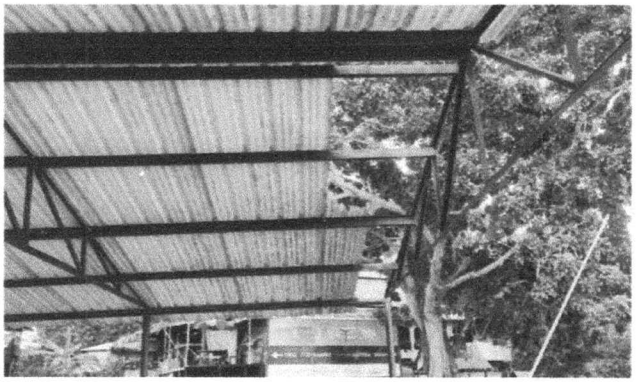
Se apoya a la Dirección de Turismo Municipal en la realización de Visita de inspección ocular a la comunidad de Macedonia, con el fin de verificar el estado actual de los senderos peatonales que son usados en parte, para el avistamiento de aves.

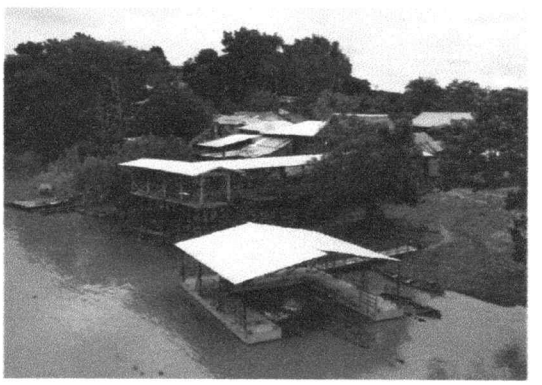




Del mismo modo se apoya en la recopilación de imágenes para elaboración de diagnostico para el mantenimiento y adecuación de puertos y/o embarcaderos







5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos y procesos contractuales respectivos.

Se organiza la gestión documental del contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS separado por acto administrativo o documento radicado.



Atentamente,

Pedro Daniel Solano Jaime
CC: 80.198.854
Contratista

vo.bo. Diana Marcela Blanco Ayala
Directora de Turismo

MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. -317- 2024	
	Codigo: C-OAJ-049-06	Version: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

CONTRATO No. DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.
CONTRATISTA: PEDRO DANIEL SOLANO JAIME C.C. 80.198.854 BOGOTA D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DO (02) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($8.001.432).

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **PEDRO DANIEL SOLANO JAIME** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.198.854 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** las siguientes serán las actividades a desarrollar. 1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia. 2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal. 3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia. 4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal. 5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos a su cargo haciendo entrega del inventario documental de los programas asignados. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.001.432) M/CTE,** Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 830 del 09 de abril de 2024 por valor de **OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($8.001.432),** Rubro – 2.3.2.02.02.008.3502036.08.01.1.2.1.0.00 Contribución para el Desarrollo de la Sostenibilidad Turística del Destino Leticia, BPIN 2024910010019 – DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE LETICA, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades, a razón de **OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.001.432) M/CTE, así: a)** DOS (02) pagos mensuales vencidos equivalentes a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($4.000.716) M/CTE,** previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelara la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. PARAGRAFO SEGUNDO: El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: 1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.

CONTRATO No. DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.
CONTRATISTA: PEDRO DANIEL SOLANO JAIME C.C. 80.198.854 BOGOTA D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DO (02) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($8.001.432).

2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE LETICIA en los términos establecidos en este documento. (No Aplica) 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Municipales.11. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.12. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 14.El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 15. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 17. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** El **MUNICIPIO** brindará al **CONTRATISTA** la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. **2.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **3.** Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. **4.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. **5.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **PARÁGRAFO.** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MUNICIPIO** y este no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución

CONTRATO No. DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.

CONTRATISTA: PEDRO DANIEL SOLANO JAIME C.C. 80.198.854 BOGOTA D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DO (02) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

VALOR: OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($8.001.432).

del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÀGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **2.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **3.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **6.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. **7.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. **10.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina Jurídica. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas

CONTRATO No. DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.
CONTRATISTA: PEDRO DANIEL SOLANO JAIME C.C. 80.198.854 BOGOTA D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DO (02) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR: OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($8.001.432).

vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el articulo 60 ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo asi validez juridica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Leticia.

Proyectó: Erika Yanixa Felix Arambula – Profesional de Apoyo DTM
Revisó: Diana Marcela Blanco Ayala – Directora de Turismo
Aprobó: Abogado Asesora Jurídica

	REPUBLICA DE COLOMBIA **Alcaldía Municipal de Leticia** **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**	Fecha de Impresión: 12/04/2024 Hora de Impresión: 3:35:24p. m. Pagina 1 de 1

NÚMERO: 830

Fecha: 09/04/2024 — Vencimiento: 180 Días

Dependencia: SECRETARIA COMPETITIVIDAD MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Certifico disponibilidad por valor de $ 8.001.432,00

(OCHO MILLONES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.3502036.08.01.1.2.1.0.00	Contribucion para el Desarrollo de la Sostenibilidad Turistica del Destino Leticia	SECRETARIA COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	1.2.1.0.00	8,001,432.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO - AMAZONAS.

José David [illegible]
Secretario Financiero
Alcaldía de Leticia

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 06/05/2024
Hora de Impresión: 4:17:18p. m.
Pagina 1 de 1

Fecha: [redacted]

Dependencia: SECRETARIA COMPETITIVIDAD MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 8.001.432,00

(OCHO MILLONES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO				VALOR
830	2.3.2.02.02.008.3582036.08.01 .1.2.1.0.00	Contribucion para el Desarrollo de la Sostenibilidad Turistica del Destino Leticia	SECRETARIA COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	1.2.1.0.00	8,001,432.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 80198854 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO - AMAZONAS. SEGUN CONTRATO N. 317 DE 2024

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR.6284737**
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	**5 días de tiempo transcurrido** *(3/05/2024 8:39:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	317-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	**5 días de tiempo transcurrido** *(3/05/2024 11:07:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	**2/07/2024 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

COLOMBIA, Leticia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Pedro Daniel Solano Jaime

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 80198854

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Pedro Daniel Solano Jaime		**Ahorros**	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PEDRO DANIEL SOLANO JAIME* *Fecha de aprobación:* *3/05/2024 9:43:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA* *Fecha de aprobación:* *3/05/2024 10:07:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6284737_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	**No**	**Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020**

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	**El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos**

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	**Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.**

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6284737
Proveedor Pedro Daniel Solano Jaime
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 10 # 10- 47
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
Pais COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección calle 10 # 10- 47
Código postal 9001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 # 10 -47	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

1 CO1.PCCNTR.6284737

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								8.001.432,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111601	LINEA 200 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LETICIA	1,00	UN	8.001.432,00	8.001.432,00	8.001.432,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO_317_PEDRO SOLANO.pdf	CLAUSULADO_317_PEDRO SOLANO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121201073	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA MARCELA BLAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121206789	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	IVON KARINA PINEDA M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121212524	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA	5 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 10:07:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Supervisor	DIANA MARCELA BLANCO AYALA	5 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 10:07:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Ordenador del pago	IVON KARINA PINEDA MOMUE	5 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 10:07:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	8.001.432
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	8.001.432

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024910010019	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	830	CDP	No validado	8.001.432 COP	8.001.432 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 8.001.432 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 8.001.432 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
1994	Presupuestal (CDP)	-	No validado	8.001.432 COP	8.001.432 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.001.432 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 8.001.432 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826428509

(415)7707212489984(8020) 000001482642850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 1 9 8 8 5 4	4	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80198854	2 0 0 2 0 5 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOLANO	JAIME	PEDRO	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LITTLE FOOTPRINTS SPA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 148 7 B 95

42. Correo electrónico: gloriacbernald1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 5 7 1 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 1 0 3 0 1	4 2 9 0	2 0 1 1 0 8 0 6	9 6 0 9		1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 04 / 21 : 41: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO JAIME PEDRO DANIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-12-2023 12:52:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Lunes, 29 de enero de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **PEDRO DANIEL SOLANO JAIME** identificado(a) con cc. **80198854** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
Cuenta de ahorro	384-302240-66	2014/09/01	Activa	$ 559,523.49

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

Dorian Gutierrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80198854		SOLANO JAIME PEDRO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 148 #7B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8068868	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	659836069	9466301932	I	2024/05/15	2024/05/24	BANCOLOMBIA	9	$872,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$68,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0
1	CC 80198854	SOLANO PEDRO	231001	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$68,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$68,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80198854		SOLANO JAIME PEDRO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 148 #7B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8068868	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	659836069	9466301932	I	2024/05/15	2024/05/24	BANCOLOMBIA	9	$872,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$3,300	$0	$451,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$448,000	$3,300	$0	$451,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,300	$500	$0	$68,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$68,300	$500	$0	$68,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$2,600	$0	$352,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$2,600	$0	$352,600
TOTAL				1	$866,300	$6,400	$0	$872,700

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **PEDRO DANIEL SOLANO JAIME** identificado con **CC No. 80198854**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL AMAZONAS - NI. 899999336	**Fecha de inicio de cobertura:** 23/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 29/01/2024 **Fecha fin de Contrato:** 28/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101671125.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS 4.1.3 FR15 v 07

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Pedro Daniel Solano Jaime** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80198854,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80198854
NOMBRES Y APELLIDOS	Pedro Daniel Solano Jaime
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/05/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2022
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80198854 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME Desde 01/07/2022 - Vigente

Generado por Interfaces 21/02/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) PEDRO DANIEL SOLANO JAIME identificado(a) con C.C No. 80.198.854, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de junio del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías